BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S

NIT: 900871668
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas ▯ IVA
Persona Jurídica
Dirección: Carrera 11 No. 23 12, SAN GIL, Santander, Colombia
Tel. 3015671659
Email. bioaguaingenieriasas@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764102946811 válida desde 2025-12-11 hasta 2026-12-11 rango desde BIO88 hasta BIO200

Nombre/Razón Social:	MUNICIPIO DE BARICHARA
NIT:	890210932-1
Dirección:	CALLE 5 # 6-39, BARICHARA, Santander, Colombia
Teléfono:	7267052
Email:	alcaldia@barichara-santander.gov.co
Forma de pago:	Contado
Medio de pago:	Consignación bancaria
Total de Lineas:	1

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	BIO94
MONEDA:	COP Peso colombiano
HORA EMISIÓN:	21:26:52-05:00
FECHA FIRMADO:	20/03/2026 16:26:53

FECHA DE EMISIÓN:			FECHA DE VENCIMIENTO:		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	03	2026	–	–	–

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	41	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER.	94	1,00	$41.132.700,00	IVA	19%	$7.815.213,00	$00.0	$41.132.700,00

Notas:

SON: (cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos trece pesos cero centavos)

CUFE: 0e0ca75fb55beb2219b84236ab771e055375ebeb89c1abcb7dd11fd6086f65c44337c85461394ebb2d577344445c5579

Subtotal:	$41.132.700,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$7.815.213,00
Total:	$48.947.913,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$41.132.700,00	19,00%	$7.815.213,00

Firma Digital: jwQC6qPXOTQ2tLG9OZoERwsJUCHFHuTjXyB1gHzPKkIRdvXCUhSz+kPV6mh8o87X
crkj+X9JDK7nlUrlNWel47oXgh73H717JYqieQYTXmRuQwDhpTVTH2qjqXnMEQif
jBarq5907T03o2c0zGNauCnJY31pfbDC7aNOfN4Dp8lCqLldLsihp2RYnAJMtzbJ
/GTRat+FDDuNBA4IJN3l3Zng4zn5vhVceTgyfA2AouNOwVm0lsq1T0rIVtAS3blw
wIMRVoYsl37toF9jVKC0Zfdn0XE+QA3g2mWqI0n4Y9GRYA8iLCmy7KjjGyneHVLA
hqrPljD1q7NHiE4MJ6YL8Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Barichara, 24 de marzo del 2026

Ingeniero
JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Municipio de Barichara-Santander

Referencia: Informe de interventoría para el acta de pago único del contrato de Interventoría No. 169-2025, periodo comprendido del 27 de Octubre al 18 de diciembre de 2025 y del 19 de enero al 27 de febrero del 2026.

Respetado ingeniero.

En desarrollo del contrato de interventoría No. 169-2025 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER."**, **en manera atenta me permito efectuar la RENDICIÓN DEL INFORME UNICO DE ACTIVIDADES,** correspondiente al periodo comprendido del 27 de octubre al 18 de diciembre de 2025 y del 19 de enero al 27 de febrero del 2026, para lo cual efectuó una breve descripción de las actividades realizadas durante el periodo referido, y adjunto allí la evidencia a mi alcance que soporta tal ejecución, así:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONTRATO DE INTERVENTORIA:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATO N°	169-2025
FECHA DEL CONTRATO:	primero (01) de agosto (08) del dos mil veinticinco (2025).
FECHA DEL ADICIONAL:	Veintisiete (27) de enero del dos mil veintiséis (2026)
CONTRATANTE	Municipio de Barichara-Santander
NIT	890210932-1
CONTRATISTA:	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S., NIT 900.871.668-0, representado legalmente por Edwin Antonio Ortiz Higuera, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.510.480 expedida en Bucaramanga.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA

	LA OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($35.710.353,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($13.237.560,00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($48.947.913,00) M/CTE.
ANTICIPO INICIAL:	N.A.
ANTICIPO ADICIONAL:	N.A.
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
SUPERVISOR:	**ING. JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA** Secretario de Infraestructura y Obras Públicas Municipal.
FECHA DE INICIACION:	Veintisiete (27) de octubre (11) del 2025.
ACTA DE SUSPENSION:	Dieciocho (18) de diciembre del 2025
ACTA DE REINICIACION:	Diecinueve (19) de enero del 2026
VALOR CDP:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS ($39.678.170,00) M/CTE. CDP No. 25-00404.
VALOR CDP ADICIONAL:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($13.237.560,00) M/CTE. CDP No. 26-00107.
VALOR RP:	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($35.710.353,00) M/CTE. RP No. 25-00583.
VALOR RP ADICIONAL:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($13.237.560,00) M/CTE. RP No. 26-00114.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Veintisiete (27) de febrero del 2026
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
PERIODO DE PAGO:	DEL 27 DE OCTUBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DEL 19 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2026

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las consideraciones establecidas en el presente contrato individualizado y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista **OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL SAS**, NIT 900.995.495-6, representada legalmente por **YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.893.950 de expedida en San Gil, con relación en el desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron las siguientes:

INFORME FINAL de 2026

2. RELACIÓN DE ACTAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTA	FECHA
INICIO	27-10-2025
ACTA DE PAGO UNICO	24-03-2026

3. RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES ACTA DE RECIBO FINAL	
		UNIDAD	CANTIDAD
	1. Preliminares		
1.1	Localización y replanteo	ML	234,00
1.2	Demolición de empedrado existente, no incluye retiro de escombros	M2	764,00
	2. Movimiento de tierras		
2.1	Excavación en material común a máquina	M3	882,00
2.4	Relleno con material seleccionado suministrado	M3	814,65
2.5	Retiro de material sobrante.	M3	395,41
	3. Pozos		
3.1	Placa de concreto y tapa 1m	UND	7,00
3.2	Mampostería pozo cono	UND	3,00
3.3	Cilindro H=1.0m D=1.5m	UND	3,00
3.4	Base y cañuela	UND	3,00
	4. Vía		
4.1	Conformación de la calzada	M2	764,00
4.2	Suministro e instalación de base granular	M3	148,00
4.3	Suministro e instalación piedra labor e min=0,15 m	M2	300,00
4.4	Relabrado y re instalación de piedra sobre concreto	M2	422,70
	5. Instalaciones sanitarias		
5.1	Suministro e instalación de tubería corrugada 24"	ML	224,00
5.4	Suministro e instalación de arena para asentar colectores principales	ML	224,00

5.5	Relleno compacto con material seleccionado e=0,2	ML	224,00
	6. Items no previstos		
NP.1	Retiro, material sobrante, reposición brecha y relabrado empedrado concreto 21 Mpa (3000 p.s.i)	m2	1.190,00
NP.2	Sumidero trasversal T-1 en concreto 3000 p.s.i reforzado y rejilla en H.F	Und	1,00
NP.3	Sumidero transversal T-2 en concreto 3000 p.s.i reforzado y rejilla en H.F	Und	1,00
NP.4	Muros y descole en concreto ciclópeo 3000 p.s.i descole a quebrada	m3	1,14
NP.5	Sardinel en concreto 21 Mpa . Sección 0,15 m. x 0,20 m	m.l	10,00
NP.6	Reposición tubería corrugada sanitaria de 10" y accesorios	m.l	10,00
NP.7	Suministro e instalación de reja horizontal de piso, en acero de 7/8" y ángulo 2" x 1/4" con pintura anticorrosiva	Und	1,00
NP.8	Excavación en roca con explosivos	m3	25,00

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

De acuerdo a las actividades ejecutadas y periodo de ejecución del contrato, el balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**
Valor contrato	$35.710.353,00	
Valor adicional	$13.237.560,00	
Valor acta de único pago		$48.947.913,00
Saldo a favor del municipio		$0
Saldo a favor del contratista		$0
SUMAS IGUALES	**$48.947.913,00**	**$48.947.913,00**

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Item	Actividad contratada	Cantidad ejecutada	
		Und	Cant
1.1	Localización y replanteo	ML	210
	Medición ubicación de los elementos de la obra a considerar para su ejecución, replanteo en las zonas necesarias para la instalación de la tubería		





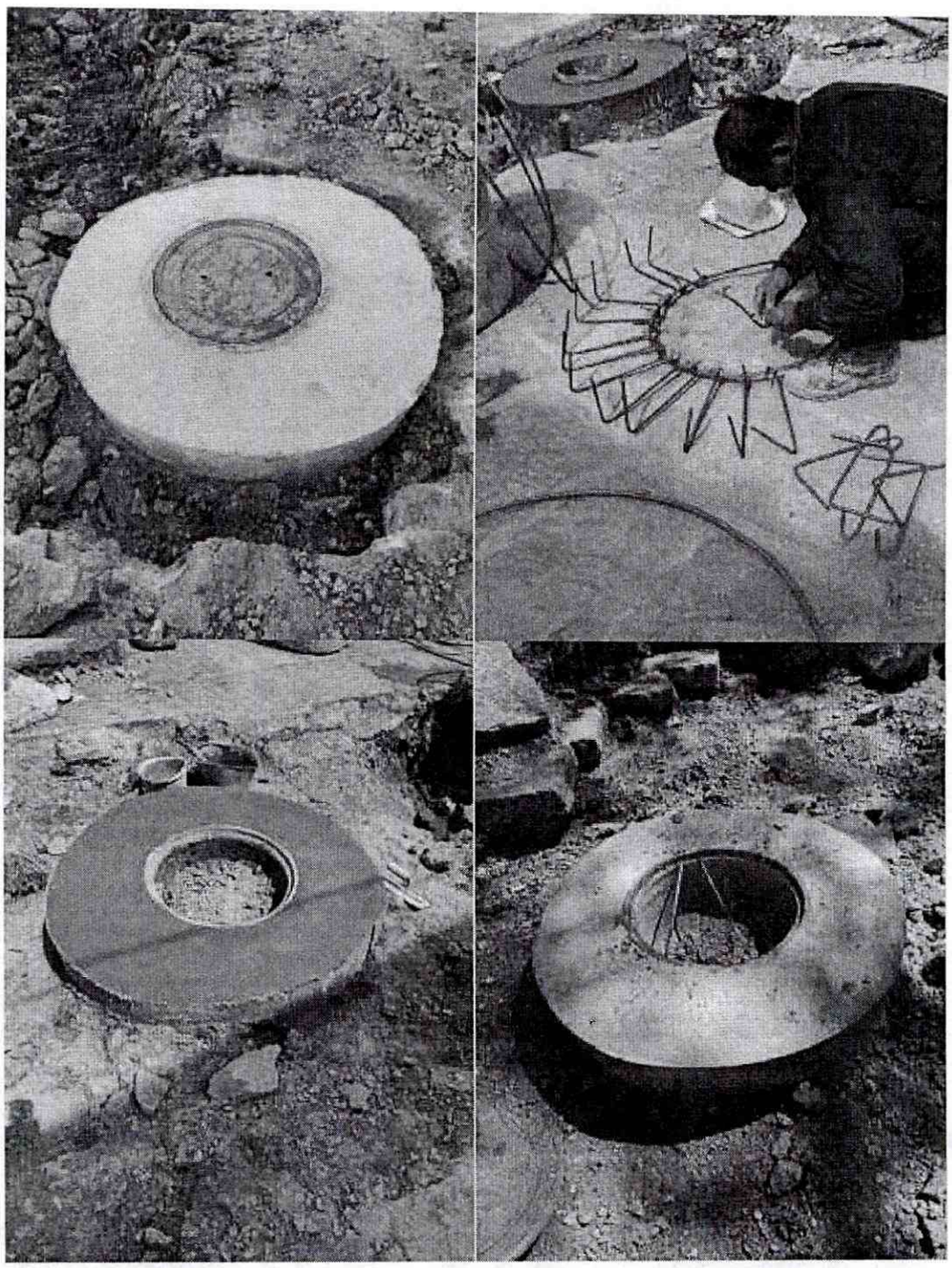
1.2	Demolición de empedrado existente, no incluye retiro de escombros	M2	300
	Esta actividad consta de la demolición del empedrado existente para necesario para la instalación de la tubería objeto del contrato, en donde se utilizó herramienta menor y herramienta de demolición		

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919



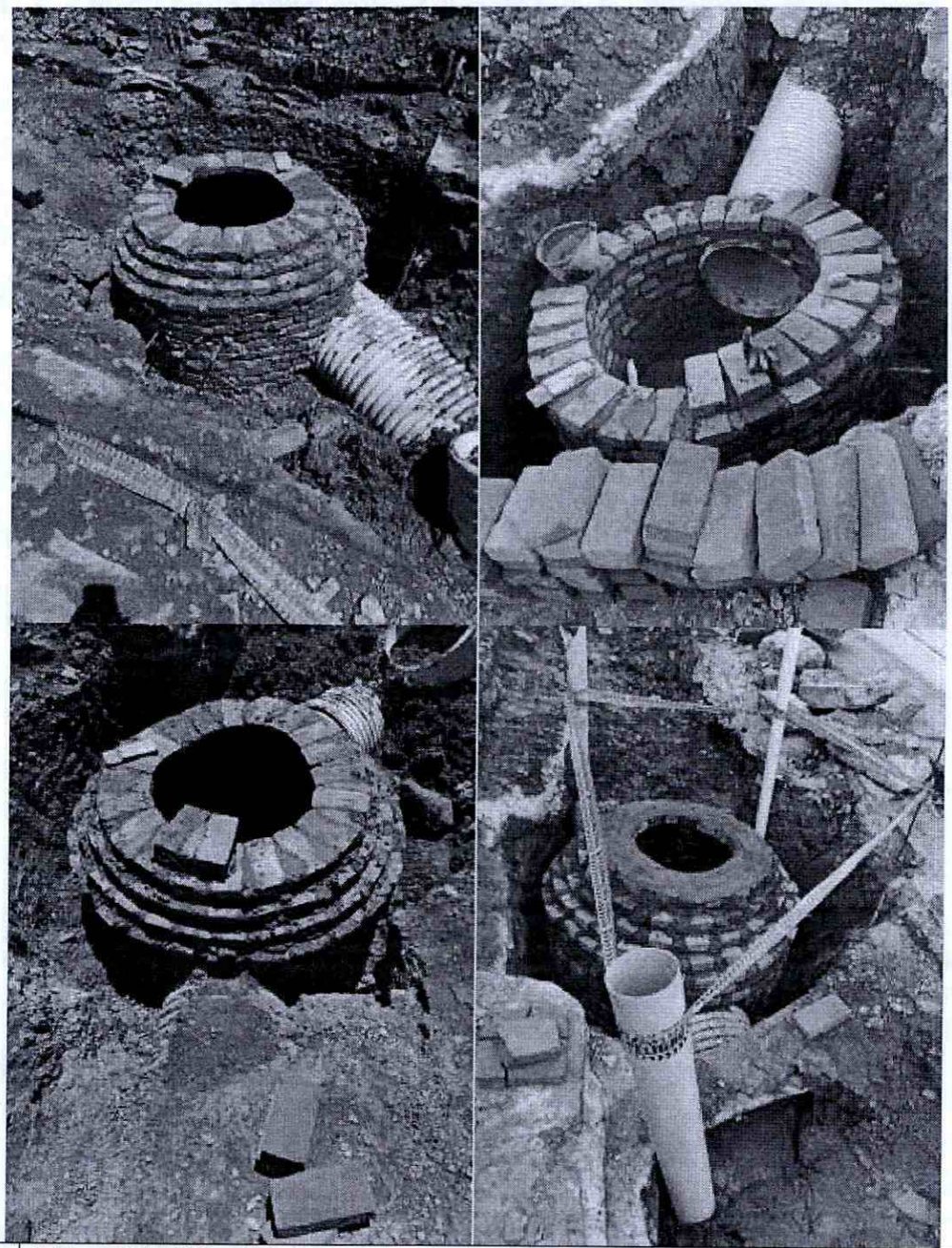
3.1	Placa de concreto y tapa 1m	UND	3
	La presente actividad consta de una tapa de concreto de un metro de diámetro apta para el paso vehicular, resistente al peso del tráfico que pasa por el lugar, esta es construida en bodega y traída posteriormente para instalar en obra.		

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

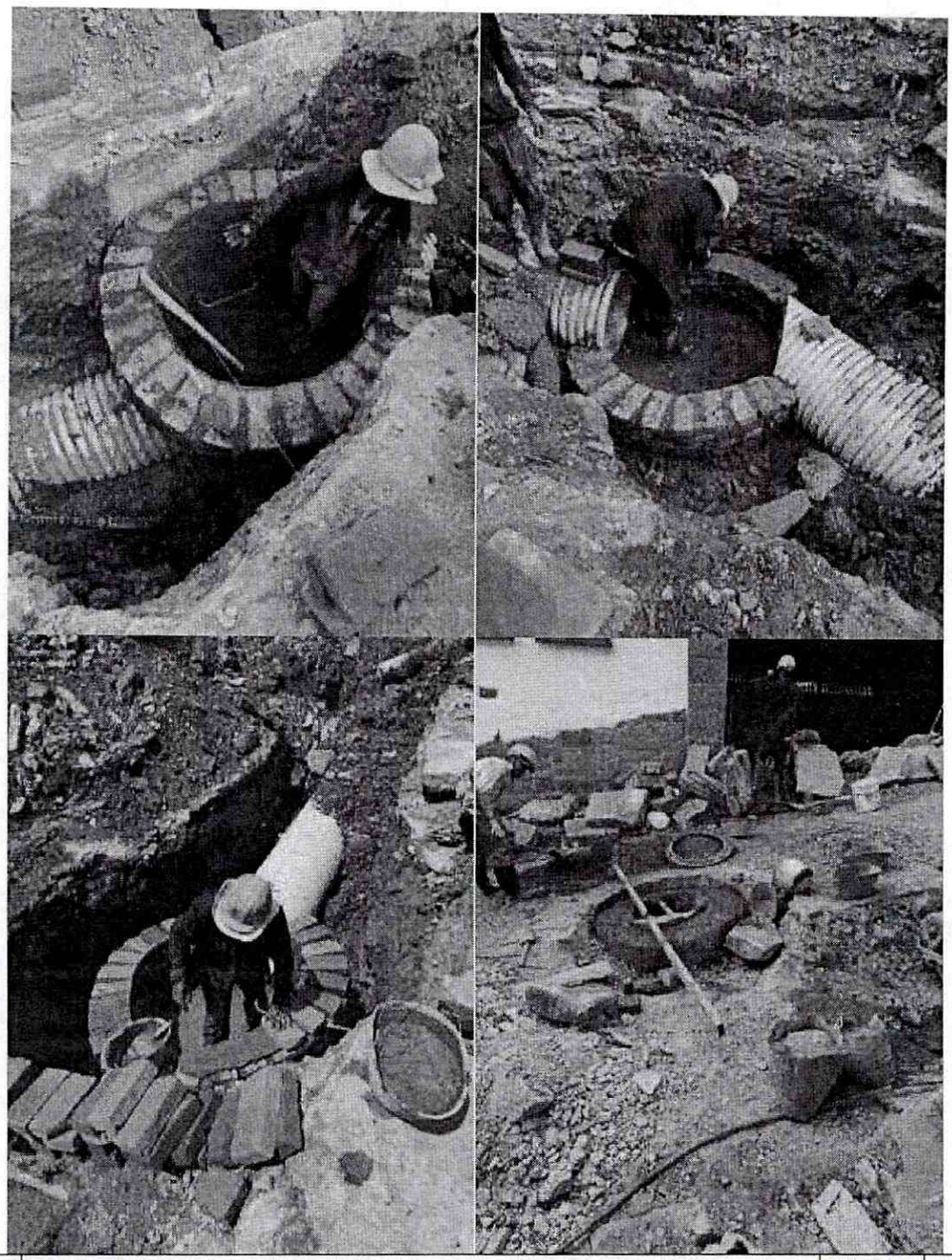


3.2	Mampostería pozo cono	UND	3
	La presente actividad consta de mampostería necesaria para la parte inferior de la construcción del pozo de acuerdo con las especificaciones técnicas contractuales, dicho pozo tendrá las dimensiones aptas para sus correctos chequeos requeridos,		

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

	tal y como se expresa en las especificaciones técnicas, se utilizó herramienta menor.		
			
	Cilindro H=1.0m D=1.5m	UND	3
3.3	La presente actividad consta de mampostería necesaria para la parte inferior enla construcción del pozo de acuerdo con las especificaciones técnicas contractuales,		

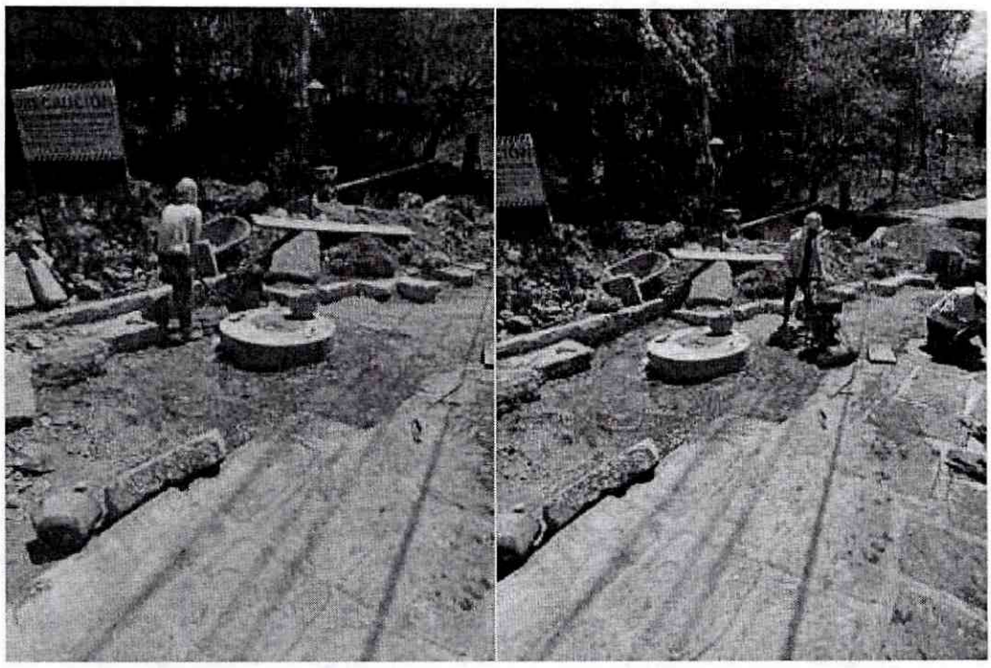
Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

	dicho pozo tendrá las dimensiones aptas para sus correctos chequeos requeridos, tal y como se expresa en las especificaciones técnicas, se utilizó herramienta menor.		
			
3.4	Base y cañuela	UND	3
	La presente actividad consta de la construcción de la base del pozo en concreto		

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

	reforzado de acuerdo con las especificaciones técnicas contractuales, la base del pozo tendrá una calidad apta para resistir su usó, tal y como se expresa en las especificaciones técnicas, se utilizó herramienta menor.		
			
4.2	Suministro e instalación de base granular	M3	148

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

	La presente actividad consta del suministro e instalación de la base granular sobre la capa de material seleccionado sobre todo el tramo de tubería, garantizando de esta manera un buen asentamiento para la instalación de la piedra, esta fue pisada mediante rana de forma adecuada de acuerdo a las especificaciones.		
			
4.4	Relabrado y reinstalación de piedra sobre concreto	.M2	350
	La presente actividad consta de la reinstalación de la piedra sobre una capa de concreto, la piedra fue relabrada y reinstalada correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas		

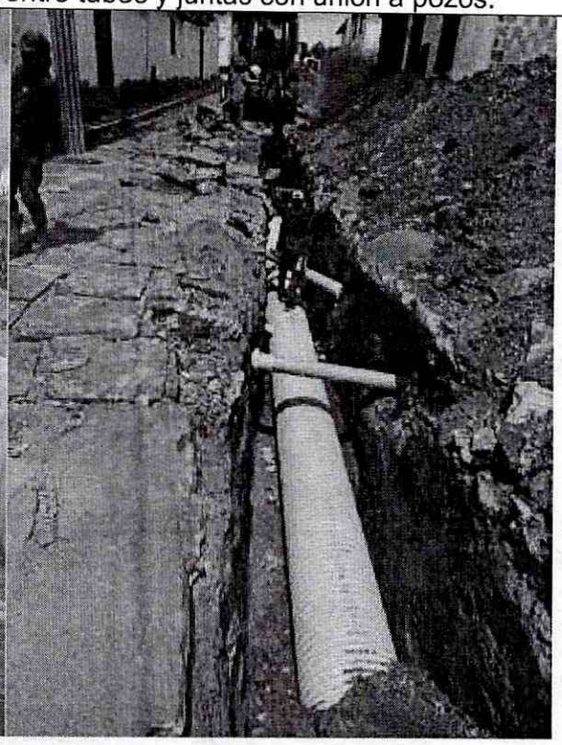
Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919



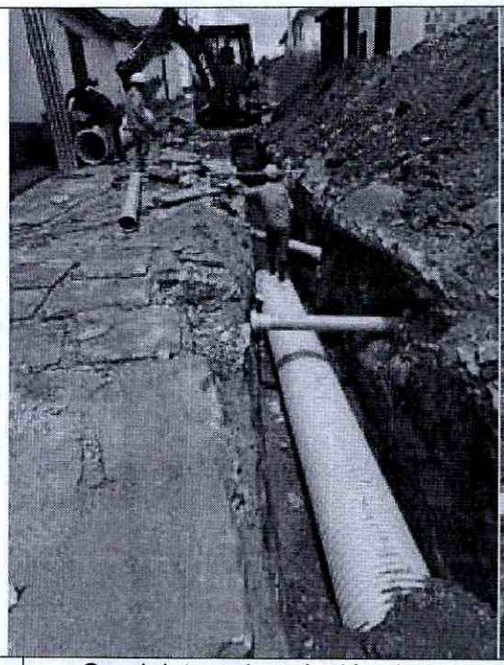
Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

5.1	Suministro e instalación de tubería corrugada 24"	ML	210
	La presente actividad consta del suministro, e instalación de la tubería de 24" mediante maquinaria amarilla y su ubicación correcta mediante el apoyo de un oficial verificando las uniones entre tubos y juntas con unión a pozos.		





Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919




5.4	Suministro e instalación de arena para asentar colectores principales	ML	210
	La presente actividad consta de la arena para asentar los colectores principales, la red principal para la tubería de 24" verificando siempre que esta esté asentada sobre arena en toda su longitud instalada		




5.5	Relleno compacto con material seleccionado e=0,2	ML	210

	La presente actividad consta del material de relleno compacto sobre la tubería para garantizar una adecuada postura de la base granular y su posterior empedrado de acuerdo a las especificaciones técnicas verificando siempre sobre la red principal para la tubería de 24" en toda su longitud instalada



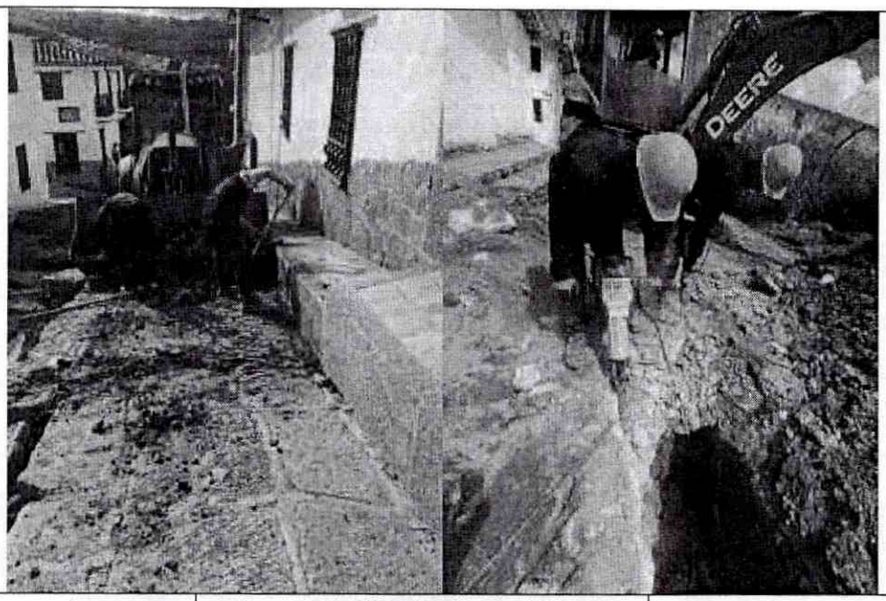


Item	Actividad contratada	Descripción de la actividad ejecutada	Novedad
1.1	Localización y replanteo	Medición ubicación de los elementos de la obra a considerar para su ejecución, replanteo en las zonas necesarias para la instalación de la tubería	
	Evidencias		

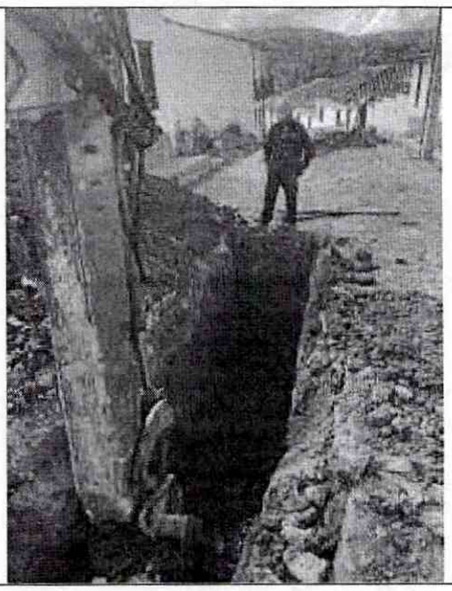
Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

			
Item	**Actividad contratada**	**Descripción de la actividad ejecutada**	**Novedad**
1.2.	Demolición de empedrado existente, no incluye retiro de escombros	Esta actividad consta de la demolición del empedrado existente para necesario para la instalación de la tubería objeto del contrato, en donde se utilizó herramienta menor y herramienta de demolición	Dentro de la demolición en algunos casos se dañaba la piedra siendo necesario usar una nueva
	Evidencias		

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919



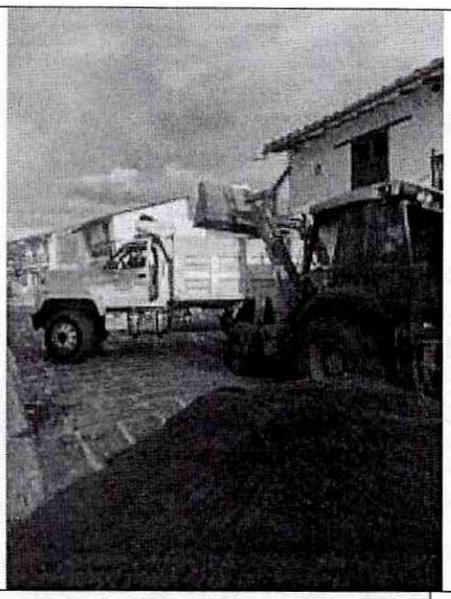
Item	Actividad contratada	Descripción de la actividad ejecutada	Novedad
2.1.	Excavación en material común a máquina	Esta actividad hace referencia al material excavado para la instalación de las tuberías, replanteo del terreno y demás necesario mediante maquinaria amarilla	Se ha venido ejecutando desde el principio, pero apenas se está cobrando
	Evidencias		



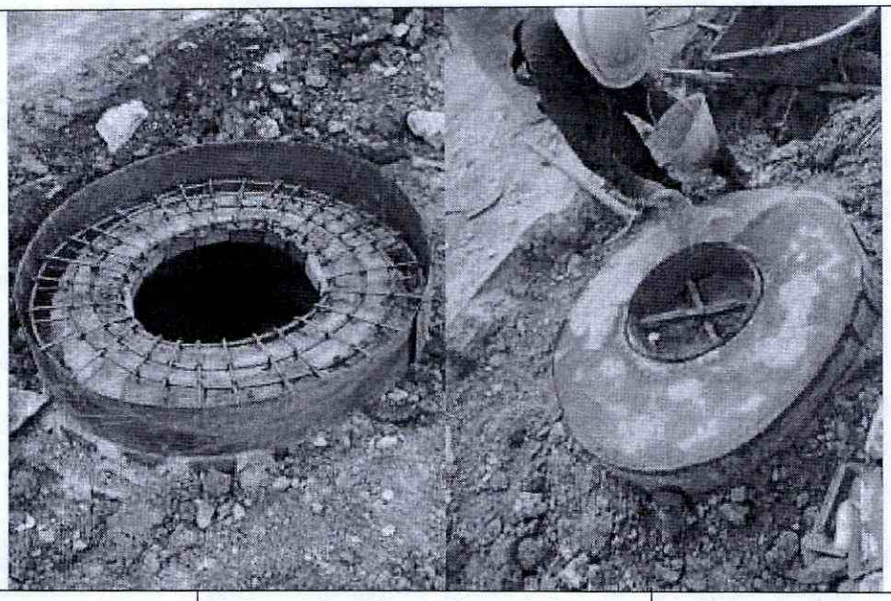
Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

Item	Actividad contratada	Descripción de la actividad ejecutada	Novedad
2.4	Relleno con material seleccionado suministrado	Esta actividad hace referencia al relleno del material excavado en donde se requiere su uso, proveniente de las misas excavaciones, estos rellenos son realizados mediante las mismas maquinarias amarillas.	Se ha venido ejecutando desde el principio, pero apenas se esta cobrando
	Evidencias		
			
Item	**Actividad contratada**	**Descripción de la actividad ejecutada**	**Novedad**
2.5	Retiro de material sobrante	Esta actividad hace referencia al material sobrante del cual se ha excavado para las tuberías y similar, este material es recogido mediante maquinaria amarilla y volqueta para ser llevado a un botadero cercano	Se ha venido ejecutando desde el principio, pero apenas se esta cobrando
	Evidencias		

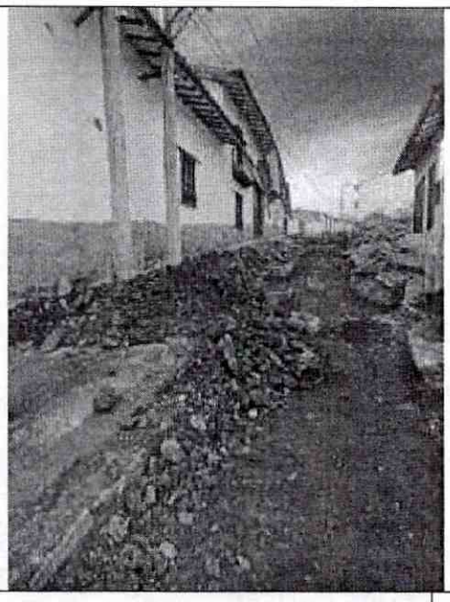
Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

			
Item	**Actividad contratada**	**Descripción de la actividad ejecutada**	**Novedad**
3.1	Placa de concreto y tapa 1m	La presente actividad consta de una tapa de concreto de un metro de diámetro apta para el paso vehicular, resistente al peso del tráfico que pasa por el lugar, esta es construida en bodega y traída posteriormente para instalar en obra junto con su apoyo y bordes en concreto	Estas tapas corresponden a algunas adicionales que tenian el pozo en buen estado pero si era necesario cambiar su tapa y placa
	Evidencias		

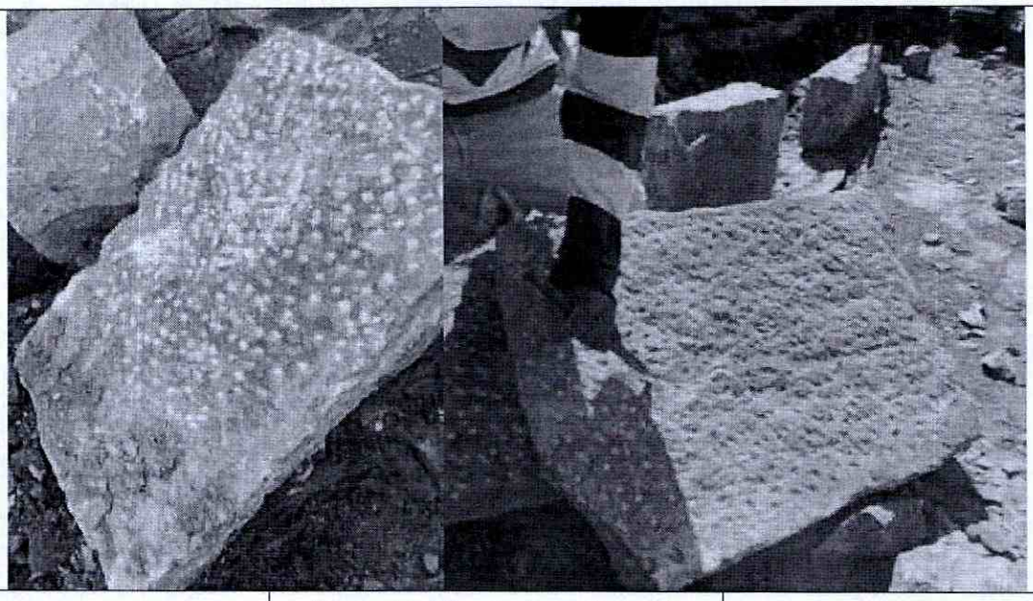
Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

			
Item	**Actividad contratada**	**Descripción de la actividad ejecutada**	**Novedad**
4.1	Conformación de la calzada	Esta actividad hace referencia al mejoramiento y alistado del terreno en donde se instalará o reinstalará la piedra mejorando este terreno o simplemente dejándolo apto para las instalaciones posteriores	
	Evidencias		

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

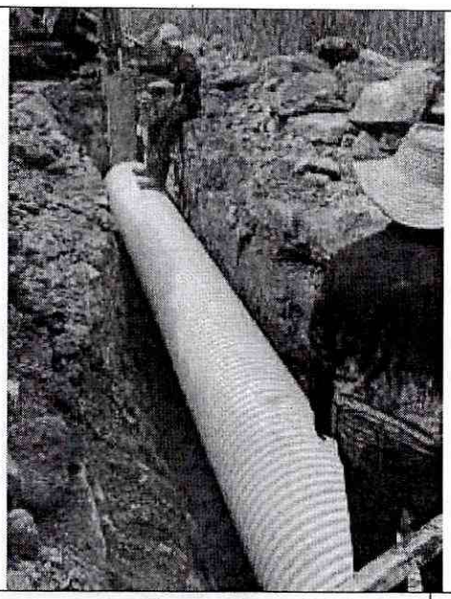
			
Item	**Actividad contratada**	**Descripción de la actividad ejecutada**	**Novedad**
4.4	Relabrado y reinstalación de piedra sobre concreto	La presente actividad consta de la reinstalación de la piedra sobre una capa de concreto, la piedra fue relabrada y reinstalada correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas y los métodos aprobados por el municipio y personal local para su correcta instalación.	
	Evidencias		

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

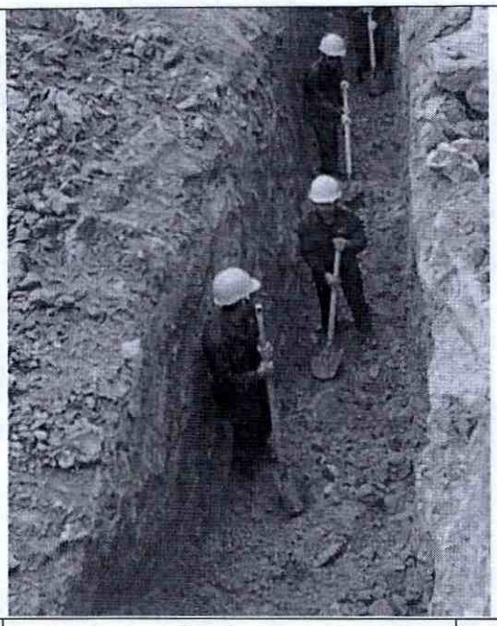


Item	Actividad contratada	Descripción de la actividad ejecutada	Novedad
5.1	Suministro e instalación de tubería corrugada 24"	La presente actividad consta del suministro, e instalación de la tubería de 24" mediante maquinaria amarilla y su ubicación correcta mediante el apoyo de un oficial verificando las uniones entre tubos y juntas con unión a pozos, verificando siempre su funcionamiento.	
	Evidencias		

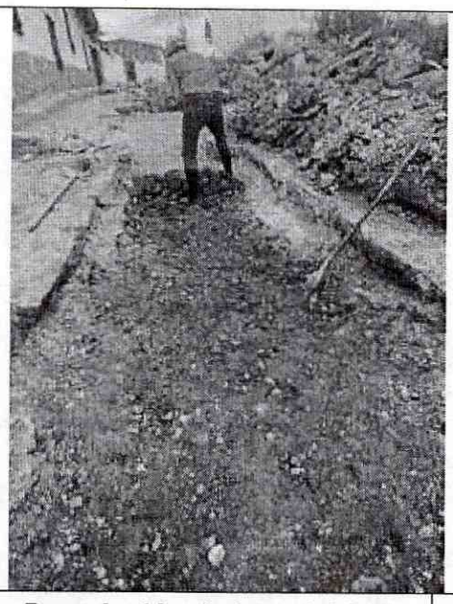
Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

			
Item	**Actividad contratada**	**Descripción de la actividad ejecutada**	**Novedad**
5.4	Suministro e instalación de arena para asentar colectores principales	La presente actividad consta de la arena para asentar los colectores principales, la red principal para la tubería de 24" verificando siempre que esta esté asentada sobre arena en toda su longitud instalada	
	Evidencias		

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

			
Item	**Actividad contratada**	**Descripción de la actividad ejecutada**	**Novedad**
5.5	Relleno compacto con material seleccionado e=0,2	La presente actividad consta del material de relleno compacto sobre la tubería para garantizar una adecuada postura de la base granular y su posterior empedrado de acuerdo a las especificaciones técnicas verificando siempre sobre la red principal para la tubería de 24" en toda su longitud instalada	
	Evidencias		

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

			
Item	**Actividad contratada**	**Descripción de la actividad ejecutada**	**Novedad**
NP.1	Retiro, material sobrante, reposición brecha y relabrado empedrado concreto 21 Mpa (3000 psi)	La presente actividad comprende el retiro y disposición final del material sobrante producto de las actividades constructivas, la reposición de brecha afectada y el relabrado del empedrado existente en concreto de resistencia 21 MPa (3000 psi), garantizando la correcta nivelación, compactación y acabado superficial, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones originales del área intervenida	Se ha venido ejecutando constantemente.
	Evidencias		



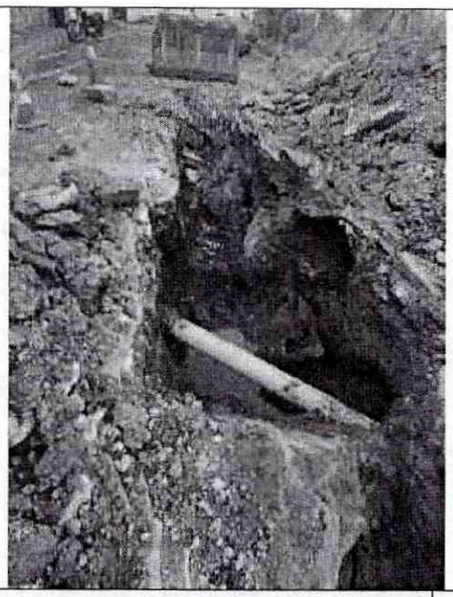
Item	Actividad contratada	Descripción de la actividad ejecutada	Novedad
NP.4	Muros y descole en concreto ciclópeo 3000 psi descole a quebrada	La presente actividad consiste en la construcción de muros y descoles en concreto ciclópeo con resistencia de 3000 psi, incluyendo el suministro de materiales, concreto, conformación, vaciado y curado, con el fin de encauzar y proteger el flujo hacia la quebrada, garantizando la estabilidad de las estructuras y el adecuado control hidráulico conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.	Se ejecuto correctamente.
	Evidencias		

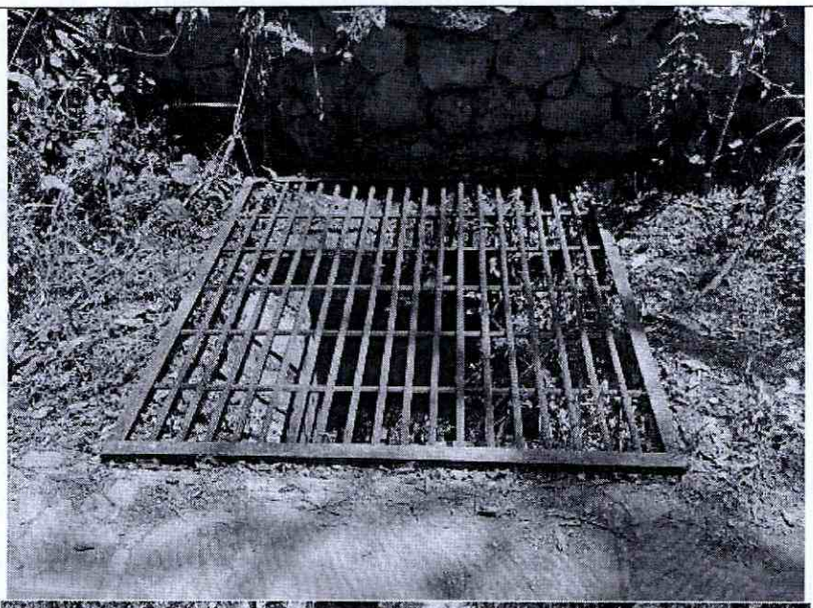
			
Item	**Actividad contratada**	**Descripción de la actividad ejecutada**	**Novedad**
NP.5	Sardinel en concreto 21 Mpa sección 0,15 m x 0,20 m	La presente actividad comprende la construcción de sardinel en concreto con resistencia de 21 MPa, sección de 0,15 m x 0,20 m, incluyendo el replanteo, excavación, formaleta, vaciado, vibrado y curado del concreto, asegurando la correcta alineación, nivelación y acabado final, conforme a las especificaciones técnicas y planos del proyecto, necesario debido a que no existía en esta zona	
	Evidencias		

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

			
Item	**Actividad contratada**	**Descripción de la actividad ejecutada**	**Novedad**
NP.6	Reposición tubería corrugada sanitaria de 10" y accesorios	La presente actividad consiste en la reposición de tubería corrugada sanitaria de 10 pulgadas, incluyendo el suministro e instalación de la tubería y sus accesorios, adecuación de la cama de apoyo, alineación, nivelación, relleno y compactación, garantizando la correcta continuidad hidráulica y funcionamiento del sistema sanitario, conforme a las especificaciones técnicas vigentes	
	Evidencias		

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

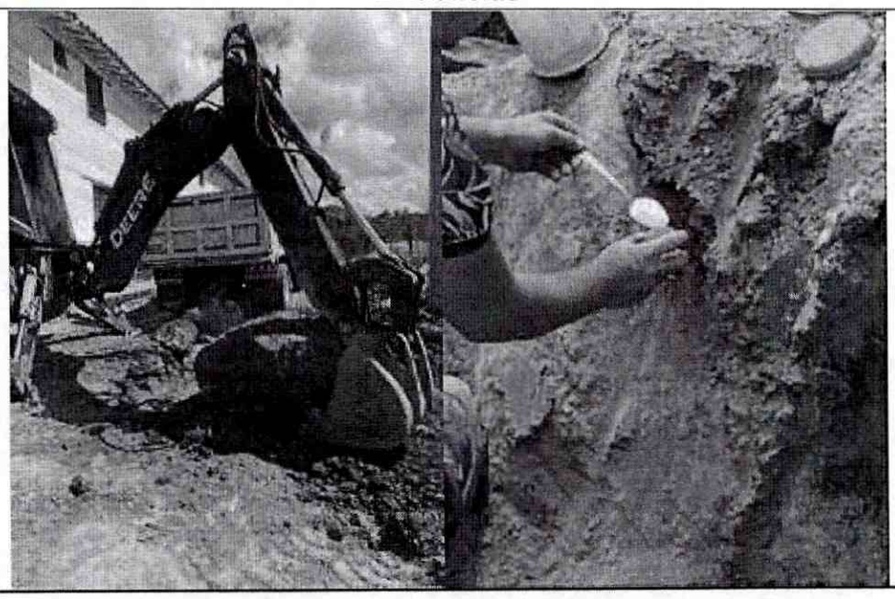
			
Item	**Actividad contratada**	**Descripción de la actividad ejecutada**	**Novedad**
NP.7	Suministro e instalación de reja horizontal de piso, en acero de 7/8" y ángulo 2"x1/4" con pintura anticorrosiva	La presente actividad comprende el suministro, fabricación e instalación de reja horizontal de piso, elaborada en acero de 7/8" y ángulo de 2" x 1/4", incluyendo soldadura, anclaje, ajuste y aplicación de pintura anticorrosiva, garantizando su resistencia estructural, durabilidad y correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.	
	Evidencias		





Item	Actividad contratada	Descripción de la actividad ejecutada	Novedad

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

	Excavación en roca con explosivos	La presente actividad consiste en la excavación en roca mediante el uso de explosivos, incluyendo perforación, cargue, detonación controlada, retiro del material producto de la excavación y limpieza del área, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad, ambientales y técnicas aplicables, así como la correcta conformación de la sección requerida para la ejecución de las obras.	
	Evidencias		
NP.8			

Se expide en Barichara, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S.
NIT 900.871.668-0
R/L EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA
C.C. No. 13.510.480 expedida en Bucaramanga
Contratista

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Barichara, Santander, 24 de marzo de 2026.

Ingeniero
JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Barichara, Santander

Nosotros EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.510.480 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S., NIT. 900.871.668-0 y EDGAR ENRIQUE RINCON SANTOS, identificado con C.C. 91.071. 493 expedida en San Gil, actuando como contador, declaramos bajo la gravedad del juramento, que BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S., NIT. 900.871.668-0, ha venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación, ICBF y SENA, de los empleados durante los últimos 6 meses y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

FIRMA

BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S.
NIT 900.871.668-0
R/L EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA
C.C. No. 13.510.480 expedida en Bucaramanga

EDGAR ENRIQUE RINCON SANTOS
C.C. 91.071.493 expedida en san gil
TP.: 60137-T
Contador

Carrera 3a N° 19 - 57 San Gil – Santander
Email: bioaguaingenieriasas@gmail.com
3134624919

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 91.071.493



Apellidos
RINCON SANTOS

Nombres
EDGAR ENRIQUE

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.64	M

Fecha de nacimiento
05 AGO 1967

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SAN GIL (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
23 SEPT 1986, SAN GIL

Firma

Fecha de expiración
02 JUN 2031

.CO

000436731

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL000436731227181<<<<<<<<<<<
6708054M3106028COL91071493<<<1
RINCON<SANTOS<<EDGAR<ENRIQUE<<

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

60137-T



EDGAR ENRIQUE
RINCON SANTOS
C.C. 91071493
RES. INSCRIPCION 82 DEL 16/07/1998
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294332 **68009**

Identificación: Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0861558035CD01A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR ENRIQUE RINCON SANTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91071493 de SAN GIL (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 60137-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900871668	0	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7120	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	CRA 11 23 12		7247102			BIOAGUAINGENIERIASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	35284014	E	2025-11-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	890.800	9.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35284014	2025-10-19	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 13510480	ORTIZ HIGUERA EDWIN ANTONIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5711001
2	CC 37896382	CAMARGO DELGADO SANDRA MILENA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900871668	0	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7120	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	CRA 11 23 12		7247102			BIOAGUAINGENIERIASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	35284014	E	2025-11-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	890.800	9.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35284014	2025-10-19	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.847.000	2.847.000	2.847.000	2.847.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	455.600	0	4.600	0	460.200
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	227.800	0	2.300	0	230.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	2.300	0	230.100
EPS(Administradoras: 2)				2	114.000	0	1.200	0	115.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	600	0	57.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	600	0	57.600
ARP(Administradoras: 1)				2	198.200	0	2.000	0	200.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	198.200	0	2.000	0	200.200
CCF(Administradoras: 1)				2	114.000	0	1.200	0	115.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900871668	0	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7120	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	CRA 11 23 12		7247102			BIOAGUAINGENIERIASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35274924	E	2025-12-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	890.800	9.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35274924	2025-11-19	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 13510480	ORTIZ HIGUERA EDWIN ANTONIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5711001
2	CC 37896382	CAMARGO DELGADO SANDRA MILENA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900871668	0	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7120	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	CRA 11 23 12		7247102			BIOAGUAINGENIERIASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35274924	E	2025-12-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	890.800	9.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35274924	2025-11-19	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.847.000	2.847.000	2.847.000	2.847.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	455.600	0	4.600	0	460.200
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	227.800	0	2.300	0	230.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	2.300	0	230.100
EPS(Administradoras: 2)				2	114.000	0	1.200	0	115.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	600	0	57.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	600	0	57.600
ARP(Administradoras: 1)				2	198.200	0	2.000	0	200.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	198.200	0	2.000	0	200.200
CCF(Administradoras: 1)				2	114.000	0	1.200	0	115.200

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900871668	0	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7120	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	CRA 11 23 12		7247102			BIOAGUAINGENIERIASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35624665	E	2025-12-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	881.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35624665	2025-12-16	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 13510480	ORTIZ HIGUERA EDWIN ANTONIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5711001
2	CC 37896382	CAMARGO DELGADO SANDRA MILENA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900871668	0	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7120	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	CRA 11 23 12		7247102			BIOAGUAINGENIERIASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35624665	E	2025-12-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	881.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35624665	2025-12-16	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.847.000	2.847.000	2.847.000	2.847.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	455.600	0	0	0	455.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	0	0	227.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 2)				2	114.000	0	0	0	114.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				2	198.200	0	0	0	198.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	198.200	0	0	0	198.200
CCF(Administradoras: 1)				2	114.000	0	0	0	114.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CAJASAN	CCF39	890200106	1	2	114.000	0	0	0	114.000
Gran Total					881.800	0	0	0	881.800

ASOPAGOS s.a.

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900871668	0	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7120	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	CRA 11 23 12		7247102		BIOAGUAINGENIERIASAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	36726452	E	2026-01-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	881.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	36726452	2026-01-16	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 13510480	ORTIZ HIGUERA EDWIN ANTONIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. 0S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5711001
2	CC 37896382	CAMARGO DELGADO SANDRA MILENA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	CAJASAN-CCF39	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900871668	0	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7120	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	CRA 11 23 12		7247102		BIOAGUAINGENIERIASAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	36726452	E	2026-01-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	881.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	36726452	2026-01-16	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.847.000	2.847.000	2.847.000	2.847.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	455.600	0	0	0	455.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	0	0	227.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 2)				2	114.000	0	0	0	114.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				2	198.200	0	0	0	198.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	198.200	0	0	0	198.200
CCF(Administradoras: 1)				2	114.000	0	0	0	114.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CAJASAN	CCF39	890200106	1	2	114.000	0	0	0	114.000
Gran Total					881.800	0	0	0	881.800

ASOPAGOS s.a.

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900871668	0	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7120	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	CRA 11 23 12		7247102			BIOAGUAINGENIERIASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-02	37726153	E	2026-02-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.381.998	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	37726153	2026-02-16	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Col.	Col.	Col.	Col.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 13510480	ORTIZ HIGUERA EDWIN ANTONIO	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	218.900	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.036	1.423.500	121.863	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	690.999	S	5711001
2	CC 37896382	CAMARGO DELGADO SANDRA MILENA	1.750.905	F																	0		30	30	30	30	COLPENSION	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	218.900	CAJASAN-CCF39	1.750.905	70.036	1.423.500	121.863	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	690.999	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900871668	0	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7120	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-679	CRA 11 23 12		7247102			BIOAGUAINGENIERIASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-02	37726153	E	2026-02-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.381.998	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	37726153	2026-02-16	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.501.810	3.501.810	3.501.810	3.501.810	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	560.400	0	0	0	560.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 2)				2	437.800	0	0	0	437.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	218.900	0	0	0	218.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				2	243.726	0	0	0	243.726
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	243.726	0	0	0	243.726
CCF(Administradoras: 1)				2	140.072	0	0	0	140.072

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S., identificado(a) con Nit Persona Juridica número 900.871.668-0 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 469681449, abierta/o desde el 11/12/2024.

Se expide en Bogotá el día 20 del mes de Marzo del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTA DE PAGO UNICO DE 2025

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATO N°	169-2025
FECHA DEL CONTRATO:	primero (01) de agosto (08) del dos mil veinticinco (2025).
FECHA DEL ADICIONAL:	Veintisiete (27) de enero del dos mil veintiséis (2026)
CONTRATANTE	Municipio de Barichara-Santander
NIT	890210932-1
CONTRATISTA:	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S., NIT 900.871.668-0, representado legalmente por Edwin Antonio Ortiz Higuera, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.510.480 expedida en Bucaramanga.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($35.710.353,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($13.237.560,00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($48.947.913,00) M/CTE.
ANTICIPO INICIAL:	N.A.
ANTICIPO ADICIONAL:	N.A.
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
SUPERVISOR:	**ING. JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA** Secretario de Infraestructura y Obras Públicas Municipal.
FECHA DE INICIACION:	Veintisiete (27) de octubre (11) del 2025.
ACTA DE SUSPENSION:	Dieciocho (18) de diciembre del 2025
ACTA DE REINICIACION:	Diecinueve (19) de enero del 2026
VALOR CDP:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS ($39.678.170,00) M/CTE. CDP No. 25-00404.
VALOR CDP ADICIONAL:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($13.237.560,00) M/CTE. CDP No. 26-00107.
VALOR RP:	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($35.710.353,00) M/CTE. RP No. 25-00583.
VALOR RP ADICIONAL:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($13.237.560,00) M/CTE. RP No. 26-00114.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Veintisiete (27) de febrero del 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTICUATRO (24) DE MARZO (03) DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
PERIODO DE PAGO:	DEL 27 DE OCTUBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DEL 19 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2026
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($48.947.913,00) M/CTE.

En Barichara, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el ingeniero **JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA,** en calidad de Supervisor del contrato y la empresa **BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S.**, NIT 900.871.668-0, representada legalmente por Edwin Antonio Ortiz Higuera, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.510.480 expedida en Bucaramanga**,** quien comparece como contratista, con el fin de elaborar la presente Acta de Pago Único, correspondiente al periodo del **(27 DE OCTUBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DEL 19 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DEL 2026)** donde consta que el presente contrato se ejecutó a satisfacción del municipio, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación y riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

1. RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

A) COSTOS DE PERSONAL						
CANT.	**CARGO / OFICIO O CONCEPTO**	**TIEMPO (Meses)**	**SUELDO MENSUAL**	**DEDICACION**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR PARCIAL**
1	Director de Interventoría	3,00	$ 4.050.000,00	50%	2,40	$ 11.793.600,00
1	Residente de interventoría	3,00	$ 3.015.000,00	100%	2,40	$ 21.708.000,00
1	Topógrafo	3,00	$ 2.520.000,00	30%	2,40	$ 5.443.200,00
					SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 38.944.800,00**
					TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 38.944.800,00**

CANT.	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR PARCIAL**
B) OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	Edición de Informes (Digitación de información, documentos, impresiones, correos y manejo de archivos digitales).	Global	$ 180.000,00	1,43	$ 257.400,00
1	Equipo de topografía (Estación , Nivel y accesorios)	Unidad	$ 1.350.000,00	1,43	$ 1.930.500,00
				TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 2.187.900,00**
				COSTO BASICO= (A)+(B)	**$ 41.132.700,00**
				IVA 19%	**$ 7.815.213,00**
				VALOR TOTAL	**$ 48.947.913,00**

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

De acuerdo a las actividades ejecutadas y periodo de ejecución del contrato, el balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**
Valor contrato	$35.710.353,00	
Valor adicional	$13.237.560,00	
Valor acta de único pago		$48.947.913,00
Saldo a favor del municipio		$0
Saldo a favor del contratista		$0
SUMAS IGUALES	**$48.947.913,00**	**$48.947.913,00**

3. AMORTIZACIÓN ANTICIPO:

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO:	N.A.	
VALOR ADICIONAL DEL ANTICIPO:	N.A.	
VALOR AMORTIZADO:	N.A.	
VALOR POR AMORTIZAR:	N.A.	
SUMAS IGUALES:		

4. PAGO A REALIZAR EN EL ACTA DE PAGO UNICO

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA:	**$48.947.913,00**
Menos aporte de (ejecución mano de obra).	**$000.000.00**
Menos saldo Amortización anticipo:	**$000.000.00**
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	**$48.947.913,00**

SON: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($48.947.913,00) M/CTE.

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro del mismo.

Se expide en Barichara, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ING. JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor

BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S.
NIT 900.871.668-0
R/L EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA
C.C. No. 13.510.480 expedida en Bucaramanga
Contratista

ALCALDÍA DE
BARICHARA

Barichara (Santander), agosto 01 de 2025

Señor:
BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S.
NIT: 900.871.668-0
R.L.: Edwin Antonio Ortiz Higuera
C.C. 13.510.480 de Bucaramanga
Cra 11 # 23-12
San Gil - Santander

Asunto: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 028-2025.**

Cordial Saludo.

Una vez revisados la capacidad jurídica, los requisitos técnicos y de experiencia se concluyó que la propuesta por usted presentada, se encuentra dentro de los términos de la invitación pública del proceso mencionado, y que la misma cumple y se ajusta a los requerimientos y especificaciones descritas en la Invitación y los Estudios Previos del proceso en mención.

Así mismo, evidenciándose que dicha propuesta satisface los requerimientos totales del municipio y que la verificación y evaluación de la misma fue publicada en el SECOP II, por medio de la presente, se permite manifestarle que la alcaldía Municipal de Barichara (S), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta presentada por usted, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

COMUNICADO Y DATOS DE LA ACEPTACIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 169 -2025

1. **OBJETO**

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER".

2. **ALCANCE DEL OBJETO**

El proceso contractual, al cual se le realizará la interventoría, tiene por objeto la **"OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"**, fue publicado por el Municipio de Barichara, Santander en la plataforma del SECOP II, bajo el número LP-001-2025.

El proyecto objeto al cual se le realizará la interventoría ha contemplado como alcance las siguientes condiciones particulares y actividades principales a desarrollarse:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDA
		GENERAL	PARTICULAR			
	CAPITULO 1 – PRELIMINARES					
1.1	1.1			Localización y replanteo	ML	120,00
1.2	1.2			Demolición de empedrado existente, no incluye retiro de escombros	M2	30,00
	CAPITULO 2 – MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y RELLENOS					

2.1	2.1			Excavación en material común a máquina	M3	60,00
2.2	2.2			Excavación en material común a mano para pozos y rejilla	M3	36,46
2.3	2.3			Excavación en material común, a mano para instalación de tubería	M3	291,60
2.4	2.4			Relleno con material seleccionado suministrado	M3	201,45
2.5	2.5			Retiro de material sobrante.	M3	186,61
	CAPITULO 3 - POZOS DE INSPECCION					
3.1	3.1			Placa de concreto y tapa 1m	UND	4,00
3.2	3.2			Mampostería pozo cono	UND	4,00
3.3	3.3			Cilindro H=1.0m D=1.5m	UND	4,00
3.4	3.4			Base y cañuela	UND	4,00
	CAPITULO 4 - CONFORMACION Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA LABOR					
4.1	4.1			Conformación de la calzada	M2	300,00
4.2	4.2			Suministro e instalación de base granular	M3	60,00
4.3	4.3			Suministro e instalación piedra labor e min=0,15 m	M2	300,00
4.4	4.4			Relabrado y re instalación de piedra sobre concreto	M2	422,70
	CAPITULO 5 - INSTALACIONES SANITARIAS					
5.1	5.1			Suministro e instalación de tubería corrugada 24"	ML	234,00
5.2	5.2			Sumidero y rejilla	ML	9,30
5.3	5.3			Placa y muro en concreto 3000 psi	ML	9,30
5.4	5.4			Suministro e instalación de arena para asentar colectores principales	ML	234,00
5.5	5.5			Relleno compacto con material seleccionado e=0,2	ML	234,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO					GLB	1,00

a. *Principales Ítems de pago:*

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CAPITULO 1 - PRELIMINARES							
1.1	1.1			Localización y replanteo	ML	234,00	$ 15.128,00	$ 3.539.952,00
1.2	1.2			Demolición de empedrado existente, no incluye retiro de escombros	M2	300,00	$ 68.087,00	$ 20.426.100,00
							Subtotal	$ 23.966.052,00
	CAPITULO 2 - MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y RELLENOS							
2.1	2.1			Excavación en material común a máquina	M3	60,00	$ 17.515,00	$ 1.050.900,00
2.2	2.2			Excavación en material común a mano para pozos y rejilla	M3	36,46	$ 31.544,00	$ 1.150 005,00
2.3	2.3			Excavación en material común, a mano para instalación de tubería	M3	291,60	$ 31.544,00	$ 9.198.230,00
2.4	2.4			Relleno con material seleccionado suministrado	M3	201,45	$ 45.934,00	$ 9.253.404,00
2.5	2.5			Retiro de material sobrante.	M3	186,61	$ 28.613,00	$ 5.339.391,00
							Subtotal	$ 25.991.930,00
	CAPITULO 3 - POZOS DE INSPECCION							
3.1	3.1			Placa de concreto y tapa 1m	UND	4,00	$ 1.617.848,00	$ 6.471.392,00
3.2	3.2			Mampostería pozo cono	UND	4,00	$ 976.429,00	$ 3 905.716,00
3.3	3.3			Cilindro H=1.0m D=1.5m	UND	4,00	$ 1.497.173,00	$ 5.988.692,00
3.4	3.4			Base y cañuela	UND	4,00	$ 548.992,00	$ 2.195 968,00
							Subtotal	$ 18.561.768,00
	CAPITULO 4 - CONFORMACION Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA LABOR							
4.1	4.1			Conformación de la calzada	M2	300,00	$ 1.514,70	$ 454.410,00
4.2	4.2			Suministro e instalación de base granular	M3	60,00	$ 170 150,00	$ 10.209.000,00
4.3	4.3			Suministro e instalación piedra labor e min=0,15 m	M2	300,00	$ 294 548,00	$ 88.364 400,00
4.4	4.4			Relabrado y re instalación de piedra sobre concreto	M2	422,70	$ 238.830,00	$ 100 953 441,00
							Subtotal	$ 199.981.251,00
	CAPITULO 5 - INSTALACIONES SANITARIAS							
5.1	5.1			Suministro e instalación de tubería corrugada 24"	ML	234,00	$ 742.665,00	$ 173.783.610,00
5.2	5.2			Sumidero y rejilla	ML	9,30	$1.706.370,00	$ 15.869.241,00
5.3	5.3			Placa y muro en concreto 3000 psi	ML	9,30	$ 1.954.157,00	$ 18[illegible]
5.4	5.4			Suministro e instalación de arena para asentar colectores principales	ML	234,00	$ 26.613,00	$ 6[illegible]
5.5	5.5			Relleno compacto con material seleccionado e=0,2	ML	234,00	$ 45.934,00	$ 10[illegible]
							Subtotal	22[illegible]
							SUBTOTAL OBRAS	[illegible]
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				[illegible]

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (INCLUYE IVA)	*$22.969.024,00*
VALOR TOTAL	*$516.272.534,00*

Para el proceso contractual LP-001-2025, fue requerido el siguiente personal mínimo profesional, que se encargará del desarrollo de las actividades objeto de esta Interventoría, cabe resaltar que este personal requerido para el proceso contractual de obra pública se encuentra dentro del anexo técnico del proceso en comento.

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra Ingeniero Civil Dedicación 20%	Mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la terminación aprobación de todas las materias del pensum académico. Matricula vigente (COPNIA).	Como contratista y/o director de obra en proyectos de infraestructura cuyo Objeto sea mejoramiento y/o mantenimiento y/o construcción y/o reposición de redes de acueducto y/o alcantarillado, mediante la acreditación de tres (03) contratos.
Residente de obra Ingeniero Civil Dedicación 100%	mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la terminación aprobación de todas las materias del pensum académico. Matricula vigente (COPNIA).	Como contratista y/o director y/o residente de obra en proyectos de infraestructura cuyo Objeto sea mejoramiento y/o mantenimiento y/o construcción y/o reposición de redes de acueducto y/o alcantarillado, mediante la acreditación de dos (02) contratos.
Profesional especialista en Salud Ocupacional Dedicación 20%	mínimo tres (3) años de ejercicio profesional, contados a partir de la terminación aprobación de todas las materias del pensum académico	como Profesional encargado de calidad de obra en proyectos de infraestructura vial cuyo Objeto sea mejoramiento y/o mantenimiento y/o construcción y/o reposición de redes de acueducto y/o alcantarillado, mediante la acreditación de dos (02) contratos.

Para cumplir con el objeto y alcance contractual el interventor deberá realizar el control en las obras a realizar, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las especificaciones del proyecto viabilizado y las condiciones contractuales pactadas. El interventor deberá asegurarse de que la totalidad y actividades que realice el contratista sean ejecutadas de conformidad con las normas y especificaciones vigentes y que rigen cada una de las actividades del proyecto.

Durante el desarrollo del contrato de interventoría y hasta su liquidación, el interventor deberá realizar seguimiento a la entrega y recibo a satisfacción del objeto del contrato. La interventoría debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total del recibo a satisfacción de las obligaciones, por parte de la supervisión del Municipio de Barichara – Santander, así como la suscripción de las actas finales y la liquidación de los contratos de obra y de interventoría.

Así mismo, de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Resolución 330 de 2017 y el art. 35 de la Resolución No. 0330 de 2017, modificada por el art. 13 de la Resolución 0799 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; La interventoría velará por el estricto cumplimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales, considerando al menos los siguientes componentes:

- **PROCEDIMIENTO GENERAL DE INTERVENTORÍA.**

La interventoría velará por el estricto cumplimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales, considerando al menos los siguientes componentes:

1. Previo al inicio de cualquier actividad por parte del equipo encargado de la ejecución del proyecto, la Interventoría emitirá el informe inicial, en el cual acredite que revisó, como

mínimo, los siguientes aspectos, así como las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar:

a) Contractuales: Contrato y pólizas.
b) Administrativos: Perfiles del personal ofrecido e idóneo. Cumplimiento del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme lo estipulado en la normatividad aplicable de acuerdo con la identificación de los peligros y conforme a las tareas de alto riesgo o críticas.
c) Financieros: Cierre financiero.
d) Sociales: Acta de concertación con la comunidad y/o solicitudes realizadas por la comunidad.
e) Predios: el presente proyecto no contempla gestión predial.
f) Permisos, licencias y otras autorizaciones: el presente proyecto no requiere de ningún tipo de permisos y/o licencias.
g) Técnicos: Memorias de cálculo, planos, cantidades de obra, presupuesto, especificaciones técnicas y cronograma.
h) Para el inicio de la obra, en este informe debe constar que todos estos aspectos se encuentran plenamente definidos para la ejecución del proyecto, con base en la programación y cronograma del mismo.

2. Habiéndose autorizado el inicio del proyecto, la interventoría garantizará, que el equipo encargado de la ejecución del proyecto, cumpla con lo establecido en los términos contractuales y certificará con la periodicidad que lo determine la autoridad contratante, que el ejecutor provee el equipo humano, técnico o interdisciplinario propuesto para desarrollar el proyecto, en los tiempos y plazos previstos.

3. El interventor informará al contratante al menos una vez al mes, el avance del proyecto de manera precisa en al menos los siguientes aspectos:

a) Contractual: Alcance, garantías, entrega correcta de productos.
b) Personal: Equipo ejecutor, salarios y prestaciones sociales, seguridad y salud en el trabajo (accidentes laborales, ambiente laboral y gestión social).
c) Técnicos: Calidad de los productos, cronograma y programación, metodología y soporte técnico de avance, dificultades y soluciones.
d) Financiero: Ejecución y pagos, anticipos, disponibilidad de recursos.
e) Contables: Impuestos, devolución de activos etc.
f) Ambientales: Propios de los requisitos y autorizaciones asociados al proyecto que estén incluidos dentro del contrato y el cumplimiento de la normativa para con el manejo ambiental durante la etapa de ejecución de la obra a desarrollarse en los tramos especificados por la entidad, cuando ello hubiere lugar.

4. Durante la ejecución del proyecto, la interventoría deberá revisar las necesidades del contrato y plantear soluciones de manera previsiva y proactiva, informando a la entidad contratante las medidas administrativas y financieras necesarias para la terminación del proyecto.

5. Para aquellos casos en los que se determine la necesidad de realizar ensayos, controles, monitoreos, inspecciones o cualquier otro tipo de actividad que involucre la medición de parámetros de seguimiento y control, la interventoría deberá garantizar el proceso completo de muestreo, custodia, transporte, análisis e interpretación de los parámetros definidos con base en las normas nacionales vigentes. En caso de no contar en el país con la [illegible] pertinente, será el equipo de especialistas encargado de la ejecución del proyecto [illegible] presente a consideración de la interventoría el mecanismo o método seleccionado [illegible]

último en el mismo sentido avalará y garantizará el grado de confiabilidad y representatividad de los indicadores evaluados.

6. Surtidas y aceptadas la totalidad de las tareas y actividades previstas en la ejecución del contrato, el interventor asegurará que fueron cumplidas cabalmente las especificaciones, alcances y objetos definidos en el contrato vigilado.

- **DOCUMENTACIÓN A EMPLEAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA**

El interventor deberá llevar un registro histórico del proyecto, en donde se incluyan todos los controles realizados. El registro escrito comprenderá, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Las especificaciones técnicas del proyecto de construcción y sus adendas si existen.
2. El programa de control de calidad exigido por el interventor debidamente confirmado en su alcance por la entidad contratante y por el ejecutor.
3. Los resultados e interpretación de los ensayos de materiales exigidos en las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Toda correspondencia derivada de las labores de interventoría técnica, incluyendo las notificaciones del ejecutor, acerca de las posibles deficiencias en los materiales, procedimientos constructivos, equipos, mano de obra, los correctivos ordenados, las contestaciones, informes acerca de las medidas correctivas o tomadas, o descargos del constructor a las notificaciones emanadas por el interventor.
5. Los conceptos emitidos por los diseñadores a las notificaciones del constructor.
6. Todos los documentos que por su contenido permitan establecer que los trabajos de construcción, se realizaron de acuerdo con los requisitos referenciados y especificados en la Resolución No. 0330 de 2017.
7. Constancia expedida por el interventor en la cual manifieste inequívocamente que la construcción de los elementos estructurales y no estructurales fue efectuada de acuerdo con las normas y calidad de los materiales especificados o referenciados en el proyecto, y que las medidas correctivas tomadas durante la construcción, si las hubiere, llevaron a la obra construida al nivel de calidad y seguridad requerido por la Resolución No. 0330 de 2017. Esta constancia debe ser suscrita además por el constructor y por la entidad contratante.
8. El Interventor deberá entregar como culminación de sus labores una copia del registro escrito a la entidad contratante.

- **CONTROLES EXIGIDOS EN LA INTERVENTORÍA.**

El interventor deberá realizar dentro del alcance de sus trabajos los que se establecen a continuación:

1. Control de planos: El control debe consistir, como mínimo, en la constatación en los planos del proyecto de la existencia de todas las indicaciones y directrices necesarias para poder realizar la construcción de una forma adecuada y en las cantidades de obra contratadas.
2. Control de especificaciones: El control de las especificaciones de la construcción de la obra debe llevarse a cabo verificando que exista total correspondencia entre los diferentes ítems del proyecto, las especificaciones técnicas y los planos de construcción.

3. Control de materiales: El interventor debe exigir que los proyectos se ejecuten utilizando materiales que cumplan con los requisitos y normas técnicas de calidad establecidas en el país y con las referenciadas por la Resolución No. 0330 de 2017. El interventor deberá solicitar los certificados de calidad según sea el caso.

4. Ensayos de control de calidad durante la construcción. El interventor aprobará al constructor la frecuencia de toma de muestras y el número de ensayos establecidos por la normativa nacional o internacional, presentada por la NTC, NSR 10, AWWA, ASTM, AASTHO, NLT.API, NSF, ISO Y DIN entre otras que deben realizarse en laboratorios acreditados. El interventor debe realizar una interpretación de los resultados de los ensayos ejecutados definiendo explícitamente la conformidad de los materiales con las normas técnicas exigidas.

5. Control de la ejecución. El interventor debe inspeccionar y vigilar todo lo relacionado con cada una de las etapas de ejecución o procedimientos en la construcción, en concordancia con los requisitos de los planos y especificaciones de la obra.

6. Procedimientos adicionales de control. El interventor debe verificar que el constructor disponga para la obra de medios adecuados de dirección, mano de obra, maquinaria y equipos, suministro de materiales, y de un programa de aseguramiento de calidad.

- **RESULTADOS DE LA INTERVENTORÍA**

El equipo interventor deberá entregar informes de avance de actividades, que contenga la información detallada del avance del proyecto y las actividades ejecutadas en el periodo, con los soportes documentales correspondientes.

- Finalmente, deberá tenerse como referencia las especificaciones técnicas señaladas en el contrato de obra que se derive del proceso contractual LP-001-2025, cuyo objeto es: **"OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"** y el componente técnico del proyecto a ejecutarse.

3. VALOR

El valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($35.710.353) M/CTE** de acuerdo con la oferta presenta en secop II, valor que incluye toda clase de costos y gastos directos e indirectos del orden nacional, departamental y municipal que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Con base en el siguiente presupuesto económico:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER. "

A) COSTOS DE PERSONAL

CANT.	CARGO / OFICIO O CONCEPTO	TIEMPO (Meses)	SUELDO MENSUAL	DEDICACIO N	FACTOR MULTIPLIC ADOR	VALOR PARCIAL
1	Director de Interventoria	2,00	$ 4.050.000,00	50%	2,40	$ 9.720.000,00
1	Residente de Interventoria	2,00	$ 3.015.000,00	100%	2,40	$ 14.472.000,00
1	Topografo	2,00	$ 2.520.000,00	30%	2,40	$ 3.628.800,00
				SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		$ 27.820.800,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		$ 27.820.800,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO UNITARIO	FACTOR MULTIPLIC ADOR	VALOR PARCIAL
	(B) OTROS COSTOS DIRECTOS				
1	Edición de informes (Digitación de información, documentos, impresiones, correos y manejo de archivos digitales).	Global	$ 180.000,00	1,43	$ 257.400,00
1	Equipo de topografía (Estación , Nivel y accesorios)	Unidad	$ 1.350.000,00	1,43	$ 1.930.500,00
			TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		$ 2.187.900,00
			COSTO BASICO= (A)+(B)		$ 30.008.700,00
			IVA	19%	$ 5.701.653,00
			VALOR TOTAL		$ 35.710.353,00

BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S
NIT. 900.871.668-0
R/L. Edwin Antonio Ortiz Higuera

4. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se realizará así: Un único pago a la terminación del contrato, de acuerdo a los bienes suministrados por el valor unitario acordado, previa presentación del acta de recibo suscrita por las partes, informe del contratista y supervisor, factura de venta o cuenta de cobro y seguridad social del respectivo periodo y demás soportes que se requieran para comprobar el cumplimiento y ejecución de las actividades. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Tesoro Municipal de Barichara, Santander. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

Nota: No obstante, lo anterior, el término de la interventoría será el requerido por la entidad durante la duración y vigencia del contrato de obra objeto de la interventoría, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Ley 80 de 1993. Por lo tanto, en caso de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que indiquen la suspensión de la obra, el plazo de la interventoría se extenderá hasta la vigencia del contrato de obra principal, sin que implique más reconocimientos que los pactados en el contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Barichara – Santander.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 25-00404 de fecha 25 de junio de 2025, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2025, al numeral 2.3.2.01.01.001.03.16.40.03.020 alcantarillados optimizados.

2. GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO

Para la futura contratación, la entidad ha determinado se requerirá de las siguientes garantías:

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, donde señala que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, la entidad en este caso considera oportuno exigir GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, con los siguientes amparos:

El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

c) Calidad de los servicios: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

Estas garantías deberán constituirse a favor del municipio.

Al adjudicatario, si no constituye y allega la garantía única dentro del término contractual, quedará a favor del Municipio, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con la garantía de seriedad, evento en el cual el Municipio podrá optar por adjudicar al proponente que quedó en segundo lugar.

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE BARICHARA- SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su término.

Las garantías deberán ser constituidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES

Objeto del contrato, serán las siguientes:

1) Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
3) Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
4) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato.
5) No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio.
6) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
7) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en los estudios y sus anexos.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
9) Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
10) Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
11) Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.
12) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
13) Ejecutar el objeto del contrato dentro de los parámetros y condiciones establecidos, sin dilaciones u obstrucciones injustificadas.
14) Garantizar la calidad de los servicios objeto del proceso.
15) Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio.
2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública.
3) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
6) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
7) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente proceso.

8) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
9) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
10) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor de ser el caso.
11) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el titular de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS**, o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: i). Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. ii). Levantar y firmar las actas respectivas. iii) Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. iv). Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. v) Informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

6. CADUCIDAD, SANCIONES Y MULTAS

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Barichara (Santander) cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL MUNCIPIO impondrá al contratista multas sucesivas diarias del 0.5% sobre el valor del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas solo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición de conformidad con la ley. De las multas y demás sanciones se informará a la cámara de comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

Nota: La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

7. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO de Barichara puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

8. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO DE BARICHARA, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Incluidos los reajustes de precios. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO

DE BARICHARA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil o con cargo a la póliza de cumplimiento.

9. CESIÓN:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE BARICHARA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE BARICHARA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE BARICHARA de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO DE BARICHARA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en esta aceptación (si es el caso). Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

10. ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, invitación publica, La oferta presentada por el Contratista, las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales; certificado de disponibilidad; Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

11. SUSPENSIÓN:

El Plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante. 3. Por incapacidad medica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hará mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hará requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda aplicarla y a realizar la respectiva acta, en cualquiera de las actas se expresará la causa, el termino de suspensión y la fecha en que se reanudara la ejecución del contrato. (Si es posible establecerlo).

12. DATOS DE LA ENTIDAD

Palacio Municipal de Barichara (S), calle 5 # 6-39, casco urbano.

Para todos los efectos legales esta comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA** se constituye en el contrato de conformidad al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

La presente comunicación de aceptación se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II.

Proyectó. Laura Camila Álvarez Moreno – Contratista
Revisó: EMCOPROSAN – AMDV – Asesor Jurídico Externo.
Vo. Bo. Diego Fernando Piedrahita Echaves – Secretario de Infraestructura y obra pública.

ALCALDÍA DE
BARICHARA

OTRO SI No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA -169-2025

NOMBRE CONTRATISTA:	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S.	
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.871.668-0	
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT:	7120	Ensayos y análisis técnicos
	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	Ensayos y análisis técnicos y Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
SUPERVISOR:	ING. JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA Secretario de Infraestructura y Obras Públicas Municipal.	
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE INTERVENTORIA	
NÚMERO DE CONTRATO	169-2025	primero (01) de agosto (08) del dos mil veinticinco (2025).
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER	
TERMINO DE DURACIÓN:	DOS (02) MESES	
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($35.710.353,00) M/CTE.	
NÚMERO PROCESO SECOP:	MC-028-2025	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25-00404.	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS ($39.678.170,00) M/CTE
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25-00583.	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($35.710.353,00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	La forma de pago del contrato se realizará así: Un único pago a la terminación del contrato, de acuerdo a los bienes suministrados por el valor unitario acordado, previa presentación del acta de recibo suscrita por las partes, informe del contratista y supervisor, factura de venta o cuenta de cobro y seguridad social del respectivo periodo y demás soportes que se requieran para comprobar el cumplimiento y ejecución de las actividades. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Tesoro Municipal de Barichara, Santander. No obstante lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.	
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Veintisiete (27) de octubre del 2025.	
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN INICIAL	Veintiséis (26) de diciembre del 2025.	
FECHA DE SUSPENSIÓN	Dieciocho (18) de diciembre de 2025	
FECHA DE REINICIO	Diecinueve (19) de enero de 2026	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	Veintisiete (27) de enero de 2026.	

ALCALDÍA DE
BARICHARA

Entre los suscritos: **MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ**, mayor y vecino de Barichara, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.076.934 expedida en San Gil, Santander, Alcalde Municipal, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Barichara Santander y de acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, actuando en nombre y representación del Municipio de Barichara con Nit: 890.210.932.-1 y quién se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra, **BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S. con NIT: 900.871.668-0** , representada legalmente por **Edwin Antonio Ortiz Higuera** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.510.480 de Bucaramanga, quien para los efectos del presente otro si al Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente OTRO SI al contrato de interventoría No. 169-2025 suscrito el día 01 de agosto de 2025; previas las siguientes consideraciones: 1)Que la interventoría de obra justificó la necesidad del adicional al contrato de obra COP-204-2025 2) Que la supervisión del presente contrato está a cargo del titular de la secretaria de infraestructura y obras públicas del Municipio de Barichara, quien estuvo de acuerdo con el interventor y el contratista en la realización de la Adición del contrato de obra No. COP-204-2025 3) Que en razón a lo anterior se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de interterventoria No.169-2025. 4) Que la Entidad a través del representante legal acepto los términos la Adición del contrato de interventoría No -169-2025. 5) Que en virtud de lo anterior la secretaria de infraestructura y obras públicas solicitó y justificó mediante estudio previo el otro si del contrato de interventoría No-169-2025. Que en mérito de lo expuesto se pactan las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Adiciónese a la "***CLÁUSULA 3:* VALOR DEL CONTRATO "** del contrato de interventoría No169-2025, la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($13.237.560,00) M/CTE, por lo tanto, que dando un valor final de contrato por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($48.947.913,00) M/CTE. PARAGRAFO UNICO: El valor adicionado no excede ni excederá el cincuenta (50%) de la cuantía originariamente pactada, tal y como se establece la ley 80 de 1993 en el parágrafo el artículo 40 *"los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*. El valor adicionado quedara representado de la siguiente manera:

A) COSTOS DE PERSONAL						
CANT.	**CARGO / OFICIO O CONCEPTO**	**TIEMPO (Meses Adicional)**	**SUELDO MENSUAL**	**DEDICACION**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR PARCIAL**
1	Director de Interventoría	1,00	$ 4.050.000,00	50%	2,40	$ 3.888.000,00
1	Residente de interventoría	1,00	$ 3.015.000,00	100%	2,40	$ 7.236.000,00
SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						**$ 11.124.000,00**
COSTO BASICO= (A)+(B)						**$ 11.124.000,00**
IVA					**19%**	**$ 2.113.560,00**
VALOR TOTAL						**$ 13.237.560,00**

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula cuarta del contrato inicial "**FORMA DE PAGO**" quedando como nueva forma de pago la siguiente: *"Un único pago a la terminación del contrato, previa presentación del acta de recibo suscrita por las partes, informe del contratista y supervisor, factura de venta o cuenta de cobro y seguridad social del respectivo periodo y demás soportes que se requieran para comprobar el cumplimiento y ejecución de las actividades. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Tesoro Municipal de Barichara, Santander. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC"*

ALCALDÍA DE
BARICHARA

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula cinco del contrato inicial **"PLAZO" prorróguese el plazo en UN MES CALENDARIO, quedando como plazo final TRES MESES CALENDARIO.**

CLAUSULA CUARTA: el contratista debe realizar la actualización de los amparos y vigencia contenidos en las pólizas que respaldaron el contrato de interventoría No169-2025, en lo referente al presente OTRO SI modificatorio, en el término de tres (03) días hábiles a partir de la firma del presente OTRO SI

CLAUSULA QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: el valor de la presente adición esta soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00107, expedido por el Secretario de Hacienda y del Tesoro del municipio de Barichara., por valor **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($13.237.560,00) M/CTE**, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2025.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las demás estipulaciones del contrato de Interventoría No.169-2025, conservan su vigencia en tanto no hayan sido modificados, aclarados, adicionados o complementados por el presente adicional.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente Adicional requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la actualización de las pólizas.

En constancia, se firma en el Municipio de Barichara, Santander, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

Por el contratista,

BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S.
NIT: 900.871.668-0
R.L.: Edwin Antonio Ortiz Higuera
C.C. 13.510.480 de Bucaramanga

Proyecto: Laura Camila Álvarez- Apoyo Jurídico
Revisó: Jairo quintero- Sec. Infraestructura y obras públicas
Reviso y Vo.bo: EMCOPROSAN - AMDV – Asesora externa

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 169-2025.

OBJETO	:	**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER".**
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARICHARA.
CONTRATISTA	:	**BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S** NIT 900.871.668-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 13.510.480 DE BUCARAMANGA.
SUPERVISOR	:	**ING. JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA** Secretario de Infraestructura y Obras Públicas Municipal.
VALOR CONTRATO	:	**TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($35.710.353,00) M/CTE**
PLAZO	:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIACION	:	27 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	:	26 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Barichara, el veintisiete (27) de octubre de 2025, se reunieron en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal: En representación de la Administración Municipal el ingeniero **JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA** Secretario de Infraestructura y Obras Públicas y la empresa **BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S,** con NIT. 900.871.668-0, representada legalmente por el ingeniero **EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.510.480 expedida en Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de inicio.

CONSIDERANDO

1) Que se requiere fijar la fecha de iniciación del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 169-2025.

2) Que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

3) Que se cuenta con el registro presupuestal, que respalda el Contrato, por lo tanto, están dadas las condiciones para dar inicio al Contrato.

ACUERDAN

1. Fijar el veintisiete (27) de octubre de 2025, como fecha de iniciación del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 169-2025.

2. Firmar la presente acta de inicio del Contrato de la referencia

En constancia, se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron, el veintisiete (27) de octubre de 2025.

ING. JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor del contrato

R.L. EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA
C.C. No. 13.510.480 expedida en Bucaramanga.
BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S
NIT 900.871.668-0
Contratista

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600202989

Contribuyente

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PRO HOSPITAL	$ 822.700
PRO UIS	$ 822.700
Total Estampillas	**$ 1.645.400**
Ordenanza 012	$ 164.540
Total a Pagar	**$ 1.809.940**

Fecha de Expedición 2026/03/24 **Fecha Limite de Pago** 2026/03/25

Con destino a: **Alcaldía de Barichara**

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9008716680

Nombre BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)025026002029 89(3900)0000001809940(96)20260325

VALOR BASE	$ 41.132.700
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 48.947.913
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 48.947.913
FECHA CONTRATO	01/08/2025
NRO. CONTRATO	169
NUMERO ORDEN DE PAGO	BIO94

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600202989

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con destino a: **Alcaldía de Barichara**

Tipo de Doc. NIT Número: 9008716680
Nombre: BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS
Dirección: Teléfono:

VALOR BASE	$ 41.132.700
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 48.947.913
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 48.947.913
FECHA CONTRATO	01/08/2025
NRO. CONTRATO	169

PRO HOSPITAL	$ 822.700
PRO UIS	$ 822.700
Total Estampillas	**$ 1.645.400**
Ordenanza 012	$ 164.540
Total a Pagar	**$ 1.809.940**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600202989

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con destino a: **Alcaldía de Barichara**

Total a Pagar **$ 1.809.940**

Fecha de Expedición 2026/03/24 **Fecha Limite de Pago** 2026/03/25

VALOR BASE	$ 41.132.700
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 48.947.913
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 48.947.913
FECHA CONTRATO	01/08/2025
NRO. CONTRATO	169

PRO HOSPITAL	$ 822.700
PRO UIS	$ 822.700
Total Estampillas	**$ 1.645.400**
Ordenanza 012	$ 164.540

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600202989

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con destino a: **Alcaldía de Barichara**

PRO HOSPITAL	$ 822.700
PRO UIS	$ 822.700
Total Estampillas	**$ 1.645.400**
Ordenanza 012	$ 164.540
Total a Pagar	**$ 1.809.940**

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9008716680

Nombre BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)025026002029 89(3900)0000001645400(96)20260325

Fecha de Expedición 2026/03/24

Fecha Limite de Pago 2026/03/25

VALOR BASE	$ 41.132.700
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 48.947.913
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 48.947.913
FECHA CONTRATO	01/08/2025
NRO. CONTRATO	169

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600202989

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9008716680

Nombre BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con destino a: **Alcaldía de Barichara**

Fecha de Expedición 2026/03/24

Total a Pagar **$ 1.809.940**

(415)8902012356005(8020)025026002029 89(3900)0000001645400(96)20260325

(415)8902012356006(8020)025026002029 89(3900)0000000164540(96)20260325

PRO HOSPITAL	$ 822.700
PRO UIS	$ 822.700
Total Estampillas	**$ 1.645.400**
Ordenanza 012	$ 164.540

Pagado Electronicamente

ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATO No.:	169-2025
FECHA	primero (01) de agosto (08) del dos mil veinticinco (2025).
FECHA DEL ADICIONAL	Veintisiete (27) de enero del dos mil veintiséis (2026).
CONTRATISTA:	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S., NIT 900.871.668-0, representado legalmente por Edwin Antonio Ortiz Higuera, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.510.480 expedida en Bucaramanga.
CÉDULA No	NIT 900.871.668-0
CONTRATANTE:	Municipio de Barichara-Santander
NIT	890210932-1
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($35.710.353,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($13.237.560,00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($48.947.913,00) M/CTE.
ANTICIPO INICIAL:	N.A.
ANTICIPO ADICIONAL:	N.A.
AMORTIZACIÓN ANTICIPO INICIAL:	N.A.
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL	N.A.
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PRORROGA	UN (01) MES
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
SUPERVISOR:	ING. JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA Secretario de Infraestructura y Obras Públicas Municipal.
FECHA DE INICIACIÓN:	Veintisiete (27) de octubre (11) del 2025.
ACTA DE SUSPENSION:	Dieciocho (18) de diciembre del 2025.
ACTA DE REINICIACION:	Diecinueve (19) de enero del 2026.
FECHA DE CESIÓN:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintiséis (26) de diciembre del 2025.
FECHA DE	Veintisiete (27) de febrero del 2026.

TERMINACIÓN CON EL ADICIONAL	
MUNICIPIO:	BARICHARA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas.
FECHA DE LIQUIDACIÓN	VEINTICUATRO (24) DE MARZO (03) DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

En el Municipio de Barichara, Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 91.076.934 expedida en San Gil, en calidad de alcalde municipal, el ingeniero **JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA,** en calidad de Supervisor del contrato y la empresa **BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S.**, NIT 900.871.668-0, representada legalmente por Edwin Antonio Ortiz Higuera, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.510.480 expedida en Bucaramanga, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y la empresa **BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S.**, NIT 900.871.668-0, representada legalmente por Edwin Antonio Ortiz Higuera, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.510.480 expedida en Bucaramanga; se celebró el contrato de interventoría No. 169-2025, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION Y REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"**, régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación mínima cuantía, de conformidad al decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación mínima cuantía, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, exigió garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de pago único suscrita el día veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**
Valor contrato	$35.710.353,00	
Valor adicional	$13.237.560,00	
Valor acta de único pago		$48.947.913,00
Saldo a favor del municipio		$0
Saldo a favor del contratista		$0
SUMAS IGUALES	**$48.947.913,00**	**$48.947.913,00**

7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el contrato de interventoría No. 169-2025, declarándose coetáneamente las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($48.947.913,00) M/CTE, por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ING. JAIRO ANDRES QUINTERO PEÑALOZA
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor

BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S.
NIT 900.871.668-0
R/L EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA
C.C. No. 13.510.480 expedida en Bucaramanga
Contratista

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal